



MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD
MESA DIRECTIVA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA
Saavedra 3452 - 7600 - T.E. 0223 - 475-6944
Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires
secretaria@mccdeargentina.org.ar
revista@mccdeargentina.org.ar

CIRCULAR N° 117

Mar del Plata, octubre de 2008

A los Secretariados Cabecera de Zona

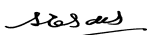
Queridos Hnos. en Cristo y María:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 7° de las Normas Básicas del MCC y lo acordado en el Plenario del Secretariado Nacional realizado en la casa de Retiros Julio Rodríguez, en Santa Fe de la Vera Cruz, en el mes de abril de 2008, convocamos al Secretariado Nacional para que, reunido en la ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba, desde el día viernes 14 de noviembre a las 19 hs. hasta el domingo 16, finalizado el almuerzo, considere el siguiente temario:

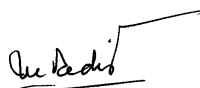
- 1- Informe Mesa Directiva Nacional
- 2- Informe Económico: (los mismos serán enviados con anticipación)
- 3- Tema "Movimiento de Cursillos a la luz del Documento de Aparecida"
Expositor: Monseñor Julio Estrada
- 4- Presentación del material trabajado en el Encuentro Nacional
- 5- Presentación de Informes Escritos (18 copias) y breve exposición verbal de los Secretariados Cabeceras, sobre lo proyectado por las Escuelas de su zona para el año 2008
- 6- Lugar y fecha Plenarios año 2009
- 7- Varios Mesa Nacional y Diócesis

Como siempre y ordenado a la preparación y concreción de este Plenario en el que próximamente nos reuniremos, solicitamos oraciones y sacrificios de los miembros de las distintas Escuelas del país, pidiendo al Señor que bendiga la tarea a emprender por el Secretariado Nacional para Gloria de Dios Nuestro Señor; en beneficio de Nuestra Santa Madre la Iglesia y del MCC.

Hermanados en el rezo diario del Ángelus, nos despedimos con un fuerte abrazo.



Silvia Spadoni
Secretaria



Mariela Redivo
Secretaria



Alberto Stang
Presidente



Padre Jorge Farfán fdp
Asesor Espiritual

P.D.: Recordamos que de acuerdo a lo resuelto en el Plenario realizado desde el 2 al 4 de noviembre de 2001, en la localidad de Gándara- Resolución N° 7 del Secretariado Nacional, Circular N° 310 las Delegaciones Zonales podrán estar integradas por un sacerdote y 2 laicos de la Cabecera de Zona y por el asesor y Presidente de los demás Secretariados Diocesanos de esa zona, u otro integrante del mismo, designado a tal efecto